

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420190066700

En atención a la solicitud de transacción aportada por las partes, en el término de cinco (5) días, precísense sus alcances o alléguese el documento que la contiene y a que se hace alusión en el hecho cuarto de la petición.¹

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R

¹ Art. 312 inciso 2 C. G. del P.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaf304a91c1049fde282534fb19391883d99f88703040331f2a0b771138d0e40**

Documento generado en 19/07/2023 02:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>